

BUIN, 10 ABR 2024

DECRETO ALC. N° 1358 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1008 (18/03/2024) que aprueba el contrato a Honorarios celebrado con doña Vanessa Leandra Román Arriagada, Profesional, por prestación de servicios – Ejecutiva Empresa Programa de *Fortalecimiento OMIL, con financiamiento de Fondos Externos*, dependiente de la Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Febrero de 2024 hasta el 30 de Septiembre de 2024.

2.- El Memo N° 786 del 28 de marzo de 2024, enviado por el Director de DIDEKO, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la destinación de cargo y cambio de funciones para doña Vanessa Leandra Román Arriagada, en el marco del programa Fortalecimiento Laboral; a contar del 08 de abril de 2024.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 08 de Abril de 2024, al contrato a honorarios suscrito con doña **VANESSA LEANDRA ROMÁN ARRIAGADA**, Cedula de Identidad N°

Ingeniero en Administración de Recursos Humanos, por prestación de servicios profesionales en el marco del programa Fortalecimiento Laboral, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; en atención a lo descrito por el Director en el Memo N° 786 de fecha 28 de marzo de 2024.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/IV/R/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Contabilidad
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE